

operaciones que sean necesarias a costa del dueño, para admitir la parte que sea de recibo despachando ejecuciones por el resto, debiendo (no) ser inflexible con los que procedan de mala fe en este caso; pues que el Ayuntamiento está obligado a responder en las visitas de inspección, del trigo que se vende en el Posito por no ser de la mejor calidad que se recolecta en el término.

6.^o La autoridad Local establecerá guardias fieles por cuenta de los morosos que lo merezcan en las eras de estos; y dirigirá apremios en todos aquellos casos en que lo crea oportuno y conveniente sin necesidad que halla vencido el plazo fijado en la regla 3.^a

7.^o Así mismo en el referido plazo satisfarán en la Depositaría del establecimiento las cantidades que en dinero tienen recibidas, y cuyo vencimiento tubo lugar en Mayo último. Con cuyo estado y ma